

• ASPIRANTES ADMITIDOS:		
1. ALBESA FANDOS	GERMAN	
2. ALLUE SALVATIERRA	FRANCISCO JAVIER	
3. BARDAJI SORIANO	PEDRO JESUS	
4. BELLO OLIVER	ADOLFO	
5. BERMEJO SARROCA	FRANCISCO	
6. BERNAD DOMENECH	ANDREA	
7. BLECUA ROY	JAVIER	
8. BUENO GALAN	DANIEL	
9. BURGOS CORDERO	JUAN LORENZO	
10. CARRASCO SAUQUE	PABLO	
11. CASTAN RASAL	SERGIO	
12. CAVERO CLEMENTE	MIGUEL ANGEL	
13. CONCHILLO GALAN	DAVID	
14. DE LA CRUZ ARIAS	ARNALDO ANDREE	
15. DIAZ CAZO	DAVID	
16. DIAZ HURTADO	JOSE ANTONIO	
17. ESCAR GIL	MARIA	
18. ESTEBAN NAVARRO	HECTOR	
19. FERNANDEZ ESTEBAN	SERGIO	
20. FERRER VERDEJO	RAFAEL	
21. FRANCO INGLES	MANUEL	
22. GALLEGO ALEIXANDRE	PEDRO	
23. GALLEN PARICIO	JORGE	
24. GAMBARO DOMINCHE	OSCAR	
25. GARCES PUEYO	ANTONIO ALEJANDRO	
26. GARCIA BOROBIO	ANDRES	
27. GARCIA LAFUENTE	JAVIER CARLOS	
28. GASCON LUCIENTES	ALEJANDRO	
29. GOMEZ ARRUFAT	IVAN	
30. GUARDIA GUIU	SANTIAGO	
31. HERNANDEZ APARICIO	EDUARDO	
32. HINOJO MARTINEZ	AITOR	
33. JORDANA SANCHEZ	JORGE	
34. LACUEVA BUJ	SARA	
35. LAGUARDA BERGES	DAVID	
36. LAOUFI JORDAN	ALI OMAR	
37. LASANTA GUALLAR	MIGUEL	
38. LASMARIAS PONZ	LUIS MIGUEL	
39. LECHA FERNANDEZ	DAVID	
40. MALON LALEONA	DANIEL	
41. MARCO OLIVAN	ADRIAN	
42. MARIN LLORENTE	ESTHER	
43. MARTIN ACIN	EDUARDO ISAIAS	
44. MARTIN MADRIGAL	DIEGO	
45. MENESES BONACHE	RUBEN	
46. MORA LOPEZ	CARLOS	
47. MURILLO DIAZ DE CERIO	VICTOR MANUEL	
48. NIETO BRAVO	ALVARO	
49. OSORIO MEJIA	CARLOS HERNAN	
50. PALACIOS DANIEL	ALEJANDRO	
51. PALLARES BERGES	ISABEL	
52. PIRACES GARRIDO	MIRIAM	
53. PLAZA ARNALDA	JOSE MANUEL	
54. POLO VIU	LAURA	
55. PUERTOLAS VILLA	OSCAR	
56. PUERTOLLANO GARCIA	JESUS MIGUEL	
57. RABINAD CASAMIAN	JOSE MIGUEL	
58. REVUELTO CASTILLO	RAUL	
59. RIBEIRO SERINA	EMANUEL	
60. RODRIGUEZ FERNANDEZ	CARLOS	
61. SANCHEZ AZUARA	RAUL	
62. SANCHEZ MORENO	MANUEL	
63. SANZ GIMENEZ	VIRGINIA	
64. SAURA BLASCO	DANIEL	
65. SILVESTRE DE LA OSA	ADRIAN	
66. SIPAN CIPRES	ENRIQUE LUIS	
67. SOLANAS SABROSO	DIEGO	
68. TERREN CARMONA	RUBEN	
69. TORTAJADA MORAGO	FRANCISCO	
70. VALLESPI LATORRE	RAQUEL	
71. VERA GARCIA	JAVIER	
72. YAGÜES PEREZ	PEDRO	
• ASPIRANTES EXCLUIDOS:		
1. BORBON CASTILLO	LEILA	[No se hace titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d)].
2. CASTEL VALERO	DANIEL	[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c)].
3. ESPUÑA AUSET	JORGE	[No presenta certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d)].
4. FUSTE RUBIO	JUAN MANUEL	[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d)].
5. GARCIA ARIÑO	MARIO ENRIQUE	[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
6. GENZOR PEREIRO	PATRICIA	[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
7. IBAÑEZ JULIAN	MARIANO	[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c)].
8. IZAGUERRI IZQUIERDO	MARTA	[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
9. IZAGUIRRE AGUADO	MIKEL	[No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, base 3.ª, 4.º b)].
10. LAGUARTA PARDINA	JORGE	[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c)].
11. MARIA RABANAQUE	DAVID	[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) y no se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
12. PEÑA ROS	ROBERTO	[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni se hace constar en el Certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d)].
13. ROYO RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	[No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, base 3.ª, 4.º b)], ni se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].
14. SANZ CALLEJA	RUBEN	[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d)].
15. UTIEL GIL	DANIEL	[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni se hace constar en el Certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d)].
2.º Aprobar la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición, que será el siguiente:		
PRESIDENTE: Don Teodoro Pareja Solán, jefe del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.		
VOCALES:		
—Don Angel Godina Rufat, como titular, y doña Begoña Tajada Gascó, como suplente, nombrados por el Instituto Aragonés de Administración Pública.		
—Don Eduardo Artajona Rodrigo, como titular, y don Francisco Carreras Costa, como suplente, y don Carlos Herrera Meseguer, como titular, y don José Luis Aznar Ferrer, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.		
—Doña Isabel Arnal Arróniz, secretario del Ayuntamiento de Caspe, que actuará como secretario del tribunal, como titular, y doña María Carmen Bel Poblador, oficial mayor, como suplente.		
Asimismo la Alcaldía nombra como asesor del tribunal para la realización de pruebas prácticas a don Luis Jariod García.		
3.º Señalar el día 26 de abril de 2013 (viernes), a las 10:00 horas, en el Parque de Bomberos (sito en avenida de Chiprana, sin número), para la realización del primer ejercicio de oposición, pruebas físicas, publicándose las demás fechas de celebración de las restantes pruebas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.		
4.º Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ a los efectos previstos en la convocatoria».		
Caspe, a 4 de abril de 2013. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.		
CUARTE DE HUERVA		Núm. 4.171
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:		
JULIO BORRAJO NICOLAU (NIF 17.857.938-W).		
KAMILA WIKTORIA DZIEKONSKA (NIE X-9.911.174-Z).		
AGATA DZIEKONSKA (NIE X-6.639.998-J).		
ISSA DIOUBE SAMB (NIE X-9.171.078-N).		
SARA ROCIO RODRIGUEZ RON (NIF 77.132.670-P).		
DANIEL STUPARIU (NIE X-6.764.922-R).		
DAN POD (NIE Y-1.720.393-F).		
JESUS MANUEL HERNAEZ HERNANDEZ (NIF 72.978.077-C).		
INMACULADA SIVERA MIRALLES (NIF 53.210.005-B).		
MIGUEL HERNAEZ SIVERA (SIN DOCUMENTO).		
JOSE LUIS MARTIN NIÑO (NIF 48.564.897-Y).		
CRISTINA CRISTACHE (NIE X-2.928.323-D).		
ERIKA CRISTINA CRISTACHE (NIE X-3.917.761-X).		
CARLOS ANDRES CRISTACHE (NIE X-7.125.824-X).		

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones o documentos se estimen pertinentes.

Cuarte de Huerva, a 3 de abril de 2013. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

DAROCA

Núm. 4.239

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento (25 de marzo de 2013) la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en espacios de uso público de Daroca, se somete a información pública y audiencia de los interesados por espacio de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Daroca, en horario de oficina, y formularse alegaciones (artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón).

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será automáticamente elevado a definitivo.

Daroca, a 5 de abril de 2013. — El alcalde-presidente, Miguel García Cortés.

LA MUELA

Núm. 4.251

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013 se aprobó el padrón de la tasa por prestación de servicios en:

- Guardería Infantil del mes de marzo del 2013.
- Tasa por utilización del aparcamiento municipal, mes de abril de 2013.

Dicho padrón estará expuesto al público a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá dos meses naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela, a 3 de abril de 2013. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LECIÑENA

Núm. 4.240

Solicitada por Octavio Morera Capilla, con DNI 17.218.102-A, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de explotación ganadera de treinta vacas de carne en régimen intensivo, en término municipal de Leciñena (Zaragoza), paraje “Valfalcón”, parcela 104 del polígono 29, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir un período de información pública por término de quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ (sección del “Boletín Oficial de Aragón”), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Leciñena, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Leciñena, a 3 de abril de 2013. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LOS PINTANOS

Núm. 4.241

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Pintanos para el ejercicio 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de abril de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	2.279,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.935,91
3	Gastos financieros	0,00

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	97.860,01
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total aumentos		112.075,23

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	-3.222,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-29.319,09
3	Gastos financieros	-43,61
4	Transferencias corrientes	-431,10
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total disminuciones		-33.016,12

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	9.190,53
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.157,03
4	Transferencias corrientes	1.889,35
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	65.822,20
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total aumentos		79.059,11

Disminuciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total disminuciones		0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Pintanos, a 10 de abril de 2013. — El alcalde, Guillermo Garcés Buesa.

LOS PINTANOS

Núm. 4.242

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Pintanos para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general 2013

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	16.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.000,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
6	Inversiones reales	51.400,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		175.000,00